



## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA

### ANTECEDENTES:

### JURÍDICOS:

- El numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado: “(...) 8. *Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción*”;
- El artículo 226, la Constitución de la República del Ecuador establece que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- El artículo 238 ibidem, cita: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*”
- El artículo 84, literal p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una función de los gobiernos autónomos y descentralizados metropolitanos “*Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano*”;
- El artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como parte de las atribuciones de Alcalde Metropolitano en su parte pertinente: “*a) Ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presentación judicial conjuntamente con el Procurador Metropolitano; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomos (...)*”;
- El Título III del libro Cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contempla el estímulo de las personas nacionales y extranjeras que se han distinguido por sus diversas actividades y aportes en diferentes campos de hacer cívico artístico científico y más circunstanciales de seccionales mediante la entrega de condecoraciones premios reconocimientos por parte de la municipalidad;



- El artículo 705 de la Sección II del Título VI del Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala:  
*“El Premio Nacional de Arte “Mariano Aguilera” incentivará la producción de arte nacional, y reconocerá tanto la trayectoria de los participantes como la generación de nuevos proyectos, a través del Premio Nuevo Mariano.  
La convocatoria se la realizará en el mes de diciembre. La entrega de los premios se la realizará en acto especial con ocasión del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha.  
Se concederá un premio – adquisición a la trayectoria, y 10 premios de fomento a la producción artística.”*  
Lineamientos que se encuentran en concordancia con lo señalado dentro de los demás artículos establecidos en la antes señalada sección.
- El 23 de septiembre de 2014, mediante Resolución Administrativa A-0009, el entonces Alcalde Metropolitano, expidió las “Normas de Aplicación para la Organización y Realización del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera”.
- El 28 de diciembre de 2021, mediante Resolución Nro. AQ 038-2021, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expide las Normas de Aplicación para la Organización y Realización del Premio Nacional de Artes “Mariano Aguilera”.

#### **TÉCNICOS:**

El Salón Mariano Aguilera, fundado en 1917, se constituyó en un espacio de visibilización y promoción de las artes plásticas del Ecuador hasta el 2008 y, a partir de 2012, amplió su incidencia en la diversidad de prácticas que tienen lugar en el campo del arte hoy.

Mariano Aguilera fue un abogado y filántropo que nació en Quito a mediados del siglo XIX. Fue Concejal de Quito, Presidente del cabildo y Jefe Político del cantón. Donó 30.000 sucres para la construcción del hospital Eugenio Espejo y entregó sus libros a la biblioteca de la ciudad. También donó un inmueble mediante su testamento para que el Municipio utilice las ganancias de su alquiler para premiar anualmente a las tres mejores obras de arte del país. Así nació el Salón Mariano Aguilera, actualmente Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera.

En 1917 se realizó la primera convocatoria nacional y a través de los años se logró incrementar la participación de artistas, jurados y curadores de todo el país.

Inicialmente fue un premio para pintura, escultura y arquitectura pero después de algunos años se eliminó arquitectura y se agregaron artes como la acuarela, el dibujo y la caricatura. En la actualidad es el mayor programa de fomento a las artes que mantiene el Municipio de Quito y que es ejecutado por la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo.

Desde el 2012 se renueva el antiguo Salón y pasa a ser el “Premio Nacional Mariano Aguilera”, siendo responsabilidad del Centro de Arte Contemporáneo su ejecución; haciendo una retrospectiva de sus tres últimas ediciones, el premio ha beneficiado a 30 agentes culturales, entre artistas, colectivos e



investigadores en el Premio Nuevo Mariano y en el Premio Trayectoria Artística a 2 artistas: Pablo Cardoso y Pablo Barriga, así como al colectivo La Artefactoría.

El formato “salón de artes” surgió en el siglo XVIII, en París, como un espacio de reconocimiento público sobre el valor de las obras producidas desde la Academia. Durante todo el siglo XIX se consolidó como un lugar privilegiado y, aunque tuvo oposición, logró generar mecanismos de legitimación ligados al mercado del arte y a la distinción tanto aristocrática como burguesa. Ya en el siglo XX, fundamentalmente a partir de las dos últimas décadas, se tornó inoperante en el escenario internacional, porque los modos de participación y premiación que instauró se hallaban muy anclados a la forma de producción académica de los artistas del siglo XVIII y XIX; de ahí que surgieran nuevas estrategias de reconocimiento, más allá de los salones, para las prácticas de arte que cuestionan el paradigma moderno de creación artística: la materialidad de la obra, el virtuosismo técnico, la unicidad y el valor aurático, la genialidad del autor, entre otros.

En el Ecuador del siglo XXI, los procesos artísticos trascienden a las obras “materiales”, como pinturas o esculturas; también se asume la creación artística desde otros recursos: la reflexión sobre los prácticas artísticas y sus posibilidades de experimentación, los conceptos ampliados de géneros tradicionales como la pintura y la escultura, los usos diversos de tecnologías analógicas y digitales, los cruces entre disciplinas, los diálogos de las artes con otros campos del conocimiento, como la antropología, la economía, las ciencias de la vida, entre otras.

Por las razones antes expuestas, se planteó modificar el concepto «salón» y convertirlo en «premio», a fin de responder a formas de producción contemporáneas propias de la escena local, menos eventistas, más procesuales y coherentes con las necesidades de los agentes y las organizaciones artísticas.

A través de este premio, se pretende atender los procesos creativos que sobrepasan el evento artístico; priorizando las diversas temporalidades en que se inscriben las prácticas artísticas actuales y sus expresiones diversas, creando espacios de participación donde los públicos puedan contribuir a construir el valor de las prácticas artísticas, a través de diferentes actividades culturales, que se desarrollarán en un período de siete meses a un año.

## DESARROLLO

### 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Reconocer la trayectoria artística de un agente cultural importante en la escena del arte contemporáneo y su aporte a los/las artistas en el campo artístico ecuatoriano.
- Otorgar un premio económico de USD 20,000.00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley, y
- Producir una exposición antológica en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, con su respectivo catálogo.



## 2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CONDICIONES

El premio económico correspondiente al presupuesto asignado es de USD 20,000.00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley. Otorgado a un solo artista o colectivo ganador.

## 3. CRONOGRAMA

No.	Actividad	desde	hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria	30/12/2021	30/12/2021
2	Recepción de postulaciones	31/12/2021	1/05/2022
3	Proceso de admisibilidad	2/05/2022	8/05/2022
4	Publicación del listado de proyectos admitidos, no admitidos y que presenten errores subsanables para su corrección inmediata.	9/05/2022	9/05/2022
5	Subsanación de errores por parte de las personas postulantes notificadas	10/05/2022	12/05/2022
6	Evaluación y preselección de proyectos por comité técnico	13/05/2022	18/05/2022



7	Evaluación y selección de proyectos por comité jurados	19/05/2022	22/05/2022
8	Publicación y notificación de resultados	24/05/2022	24/05/2022
9	Evento de Premiación	26/05/2022	26/05/2022
10	Entrega de documentación, y Suscripción de convenios, fecha estimada	30/05/2022	8/06/2022

#### 4. PERFIL DE LAS PERSONAS POSTULANTES

Podrán aplicar al presente premio aquellos artistas visuales, personas naturales ecuatorianos(as), y/o extranjeros que acrediten cuatro (4) años de residencia en el país; ambos, con 20 años de trayectoria profesional sostenida y de aporte a la escena artística nacional.

#### 5. POSTULACIÓN

**5.1 Formulario para presentación de postulaciones:** Las postulaciones deberán ser elaboradas a través del Formulario de Postulación para el Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria artística, el cual se encontrará disponible en la página web oficial. En caso de que la postulación no sea enviada en este formato, será descalificada. Al formulario de postulación se podrán adjuntar otros archivos (de texto, imagen o video) como anexos. Estos deberán estar directamente relacionados con los contenidos de la postulación. Se recibirá un solo formulario de postulación (incluidos anexos). En caso de recibir más de una aplicación del mismo postulante, ésta será descalificada. El/los archivo/s enviado/s deberán alojarse en un enlace al servidor propio del postulante donde alojará el material de anexos de la propuesta y deberá tener un plazo de vigencia de acceso de 200 días.

**5.2 Carta de aval:** La participación podrá ser respaldada a través de una carta de aval, sin ser esto una obligación. Esta deberá contener: nombre de la entidad y/o nombre del/la persona que apoya la postulación, número de cédula de identidad o R.U.C, dirección, teléfonos, dirección de página web o blog (solo si aplica). Entre las entidades y personas que pueden avalar se encuentran:



1. Instituciones culturales públicas o privadas;
2. Instituciones de Educación Superior públicas o privadas;
3. Espacios culturales o artísticos independientes, que tengan una trayectoria mínima de dos años;
4. Galerías de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años;
5. Organizaciones y colectivos de arte que tengan una trayectoria mínima de dos años;
6. Revistas y proyectos editoriales que realicen publicaciones periódicas sobre arte o cultura, impresas o virtuales, que tengan una trayectoria mínima de dos años;
7. ONGs dedicadas a estudios o investigaciones artísticas o sobre arte contemporáneo, con una trayectoria mínima de dos años, y;
8. Especialistas en arte contemporáneo, con experiencia mínima de cinco años (investigadores, curadores, críticos de arte, artistas).

## 6. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El formulario en línea de postulación contendrá las siguientes secciones:

### Sección 1. Información general del/la artista candidato(a)

**-Nombres completos:**

**-Apellidos completos:**

**-Número de cédula de identidad:**

**-Lugar de nacimiento:**

**-Lugar de residencia (dirección domiciliaria):**

**-Provincia:**

**-Cantón:**

**-Teléfonos:**

**-Correo Electrónico:**

**-Biografía o CV (máximo 250 palabras):**

**-Portafolio que muestre la trayectoria (anexo digital o enlace web):** En esta pregunta únicamente se debe adjuntar un enlace web o digital al portafolio del artista. No se permite cargar archivos.

**-Página web o blog (solo si aplica):**

**-Fotografía tipo carnet (anexo digital):** En esta pregunta únicamente se debe adjuntar un enlace web o digital a la fotografía del artista. No se permite cargar archivos.

**-Carta de aval (anexo digital):** En esta pregunta únicamente se debe adjuntar un enlace web o digital a la carta de aval de la institución u organización que respalda la candidatura del artista. La carta deberá estar firmada (física o electrónicamente). No se permite cargar archivos

### Sección 2. Información sobre la candidatura



**-Motivaciones y Justificación (máximo 1200 palabras):** Argumente la propuesta y justifique los motivos artísticos, conceptuales, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que incentivan la selección del/la artista candidato(a). Señale los aportes artísticos, estéticos, conceptuales, técnicos, sociales, políticos y/o culturales del/la artista, de sus obras o procesos artísticos, a la escena artística nacional. Mencione las problemáticas abordadas, metodologías innovadoras, u otras acciones que lo sustentan. Haga énfasis en la importancia de su trayectoria para el país.

**-Resumen de las exposiciones, muestras, intervenciones, docencia, entre otras actividades de carácter público en el ámbito nacional e internacional (máximo 600 palabras):** Indique, a través de un resumen, extracto o listado, las exposiciones, muestras, intervenciones, docencia, y otras actividades de carácter público, más importantes, del/la Artista Candidato(a), su obra y/o procesos artísticos.

**-Resumen de los textos investigativos, críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos en el ámbito nacional e internacional (máximo 600 palabras):** \*Indique, a través de un resumen, extracto o listado, los textos investigativos, críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos más importantes en donde se haya abordado la obra y/o procesos artísticos del/la Artista Candidato(a).

### **Sección 3. Información sobre la obra propuesta para el Premio Adquisición**

**-Título de la obra:**

**-Fotografía de la obra (anexo digital o enlace web):** En esta pregunta únicamente se debe adjuntar un enlace web o digital a la fotografía de la obra. No se permite cargar archivos.

**-Ficha técnica de la obra:** La ficha deberá contener los siguientes datos: Año de realización, técnicas, materiales, dimensiones o duración. No se permite cargar archivos.

**-Descripción de la obra (máximo 300 palabras):**

**-Lista de lugares donde ha sido presentada la obra, con sus respectivas fechas (solo si aplica):**

**-Textos investigativos, críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos, relacionados con la obra propuesta para el premio adquisición (sólo si aplica):**

### **Sección 4. Anexos**

**-Adjuntar archivos digitales que constituyen material de apoyo para la postulación: textos, imágenes, videos, archivos de sonido, etc. Indique el nombre de cada documento o archivo digital en orden numérico.** En esta pregunta se debe adjuntar uno o varios enlaces webs o digitales a los archivos que respalden la candidatura del artista. No se permite cargar archivos.

### **Sección 5. Aceptación de la postulación y Declaración de aceptación de bases**

En caso de no cumplir con lo estipulado en las secciones, la postulación será descalificada.



## 7. CONDICIONES GENERALES

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Aplicar a través del formulario en línea disponible en la página web del premio;
- Seguir la metodología de postulación establecida en el presente documento.

## 8. REQUISITO DE LA POSTULACIÓN

Las personas participantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad, pasaporte o documento que certifique residencia.

## 9. ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN

Se conformará una Comisión *ad hoc* de Admisibilidad con funcionarios de la Fundación Museos de la Ciudad, la cual se encargará de verificar que se haya completado el registro de las propuestas presentadas a través del portal institucional del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases técnicas y la no incurrir en las restricciones e inhabilidades estipuladas en las mismas. De encontrarse errores por parte de las personas postulantes, serán notificadas y tendrán un plazo de dos días para la correspondiente subsanación.

## 10. DE LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O SUBSANACIONES

Para aquellos aspirantes cuya postulación hubiere sido declarada como inadmisibles por parte de la Comisión *ad hoc* de Admisibilidad, podrán solicitar aclaraciones, rectificaciones y/o subsanaciones mediante los medios disponibles en la plataforma del Premio Nacional de Artes Mariano Aguilera. Los postulantes podrán solicitar la aclaración, rectificación y/o subsanación de una actuación específica de la Comisión *ad hoc* de Admisibilidad respecto del análisis y verificación del proyecto artístico o cultural.

La Comisión *ad hoc* de Admisibilidad podrá convalidar los errores que correspondan a los requisitos formales para la procedencia de las propuestas, por una sola ocasión por cada postulación. Se generará un solo Informe de Subsanaciones de las propuestas convalidadas.

## 11. SOBRE LOS COMITÉS, LA PRESELECCIÓN Y LA SELECCIÓN

La preselección será resuelta por el Comité Técnico creado para dicho fin, el cual estará conformado por cinco miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional, según lo



señala el artículo 22 de la Resolución Nro. AQ 038-2021 “Normas de aplicación para la organización y realización del Premio Nacional de Artes ‘Mariano Aguilera’”. El protocolo de selección del Comité Técnico se establecerá en las bases específicas, que serán elaboradas por el Centro de Arte Contemporáneo previa coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad.

En el caso del Comité de Jurados, según indica el artículo 24 de la Resolución Nro. AQ 038-2021, se conformará por tres miembros especialistas de gran trayectoria en el campo del arte, a nivel nacional e internacional. El protocolo de selección de dicho Comité de Jurados se establecerá en los lineamientos emitidos por parte del Centro de Arte Contemporáneo en coordinación con la Fundación Museos de la Ciudad, y estarán encargados de la selección final y definitiva de(l) la ganador/a.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULACIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO

El proceso de evaluación y preselección de la postulación estará a cargo del Comité Técnico. El Comité Técnico analizará el contenido de las propuestas artísticas admitidas, considerando los siguientes criterios:

- a) **Portafolio del/la artista.-** Se valorará el compendio o selección de la producción artística en su calidad, coherencia y consistencia del discurso estético y visual en el tiempo de su carrera.
- c) **Presentación de carta aval.-** Se valorará que la postulación pueda ser respaldada por una institución o especialista que a su vez pueda validar con argumento de autoridad el tiempo base de 20 años de la trayectoria del/la artista postulante.
- d) **Justificación y motivación.-** Se valorará la calidad de los argumentos, la justificación y los motivos artísticos, conceptuales, estéticos, sociales, políticos y/o culturales que incentivan al artista postulante. Donde se señalen los aportes artísticos, estéticos, conceptuales, técnicos, sociales, políticos y/o culturales del/la artista, de sus obras o procesos artísticos, a la escena artística nacional. Deberá mencionar las problemáticas abordadas, metodologías innovadoras, u otras acciones que lo sustentan. Haga énfasis en la importancia de su trayectoria para el país.
- e) **Exposiciones, muestras, intervenciones, docencia, entre otras actividades de carácter público en el ámbito nacional e internacional.-** Se valorará cualitativa y cuantitativamente las exposiciones, muestras, intervenciones, docencia, y otras actividades de carácter público, más importantes, del/la artista postulante, su obra y/o procesos artísticos.
- f) **Textos investigativos, críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos en el ámbito nacional e internacional.-** Se valorará cualitativa y cuantitativamente los textos investigativos,



críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos más importantes en donde se haya abordado la obra y/o procesos artísticos del/la artista postulante.

**g) Méritos, reconocimientos y distinciones en el ámbito nacional e internacional.-** Se valorará cualitativa y cuantitativamente los reconocimientos (becas, residencias, premios, menciones, etc.) más importantes que haya obtenido el/la artista durante el tiempo de su carrera.

El Comité Técnico analizará el contenido de las propuestas, que será valorada sobre diez (10) puntos, con bases en los parámetros ya mencionados y según con la puntuación detallada en el siguiente cuadro:

No.	Criterio	Puntaje
1	Portafolio del/la artista.	20
2	Justificación y motivación.	20
3	Exposiciones, muestras, intervenciones, docencia, entre otras actividades de carácter público en el ámbito nacional e internacional.	20
4	Textos investigativos, críticos, reflexivos, curatoriales, periodísticos en el ámbito nacional e internacional.	20
5	Méritos, reconocimientos y distinciones en el ámbito nacional e internacional.	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

#### Criterio de puntaje extra

1	Presentación de carta aval.	10
---	-----------------------------	----

1. Las postulaciones recibidas durante la convocatoria, que superen el proceso de admisibilidad a través del formulario de presentación de postulaciones para el Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, serán entregadas a los miembros del Comité técnico, para una revisión exhaustiva.
2. Posteriormente, el Comité técnico realizará la preselección de postulaciones y formalizará el proceso con la firma de un acta de preselección del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística con las propuestas que obtengan un mínimo de 80 puntos y podrá emitir recomendaciones y sugerencias a las postulaciones preseleccionadas, para fortalecer su aplicación.
3. Los/las responsables de las postulaciones preseleccionadas podrán incorporar las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Comité técnico, de considerarlas oportunas; de ser así, deberán volver a enviar sus postulaciones actualizadas.



4. En caso de no recibir postulaciones actualizadas se considerarán los documentos originales para el proceso de selección definitiva.

### **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIÓN POR EL COMITÉ JURADOS**

Las postulaciones preseleccionadas por el Comité Técnico serán entregadas al Comité de Jurados para una revisión exhaustiva, según los criterios de valoración descritos en el numeral 11. Adicionalmente el Comité de jurados, de ser necesario, podrá convocar a los/las postulantes a entrevistas aclaratorias.

Una vez realizada la deliberación final, el Comité de jurados deberá designar al/la ganador(a) y elaborar el acta de selección del Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística. El veredicto final deberá ser presentado al público en rueda de prensa.

### **14. INHABILIDADES**

No podrán presentar proyectos para el Premio Mariano Aguilera a la Trayectoria Artística, las siguientes personas:

- Las personas naturales que laboren en relación de dependencia en la Fundación Museos de la Ciudad;
- Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguno de los empleados directamente involucrados en el proceso de convocatoria del Premio, y
- Las personas naturales que sean servidores públicos municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

### **15. EVENTO DE PREMIACIÓN.**

El evento de Premiación se llevará a cabo en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el punto 3.

### **16. SOBRE EL PREMIO ADQUISICIÓN**

El/la artista ganador/a deberá entregar al GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Centro de Arte Contemporáneo, en calidad de donación, una obra avaluada en 15 salarios básicos unificados, como valor mínimo, cuya selección y avalúo técnico serán aprobados por el Comité Técnico y la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Posteriormente, la obra premio - adquisición pasará a formar parte de la colección Mariano Aguilera, custodiada por la Reserva Alberto Mena Caamaño, que forma parte del Centro Cultural Metropolitano de Quito. Se suscribirá un Acta de Donación de Obra de Arte, en la que constará la descripción técnica y documentación fotográfica o audiovisual de la obra de arte entregada.

### **17. PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO**



El pago del premio se realizará mediante la Fundación Museos de la Ciudad, aplicando, para el efecto, lo que establece la Ley de Régimen Tributario, en cuanto a la retención de los impuestos de ley. El beneficiario deberá suscribir un convenio o instrumento legal para recibir el premio económico y entregar la obra de adquisición.

<b>ELABORADO POR:</b>  Eduardo Carrera <b>Coordinador</b> <b>Centro de Arte Contemporáneo</b>  Pamela Pazmiño <b>Responsable de Gestión Cultural</b> <b>Centro de Arte Contemporáneo</b>	<hr/>
<b>REVISADO POR:</b>  Adriana Coloma <b>Directora Ejecutiva</b> <b>Fundación Museos de la Ciudad</b>	
<b>APROBADO POR:</b>  Jorge Xavier Carrillo Grandes <b>Coordinador de la Red Metropolitana de Cultura</b> <b>Secretaría de Cultura del GAD del Distrito Metropolitano de Quito</b>	